



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021
Ejecutivo 2019-0550

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte ejecutante, se permite advertirle este despacho que la misma no es procedente, toda vez que en el cuaderno de medidas cautelares a folio 29 reposa la comunicación remitida por la dirección de talento humano de la Policía Nacional, en la que se informa que el embargo decretado en el presente asunto no podrá ser tenido en cuenta por esa dependencia, toda vez que el aquí demandado figura como retirado del servicio activo de dicha institución mediante Resolución n.º 00558 del 14 de febrero de 2013.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 11 hoy 23 DE MARZO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario